

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo del 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	KAREN LISETTE MORENO ECHEVERRI	
Dependencia solicitante:	OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS // SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".</p> <p>A su turno el artículo 9 de la Ley 489 de 199 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Que de acuerdo con el</p>	



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Decreto Acordal N° 0801 de 2020 “mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía Del Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla” estable dentro de sus objetivos de la Secretaria General el de Coordinar y tramitar bajo la dirección del Alcalde Mayor, las solicitudes de adquisición de bienes, obras, tecnología y servicios de las distintas dependencias de la Administración Central Distrital acorde con lo establecido en el Plan de Desarrollo. Realizar la selección objetiva de los proveedores a la Alcaldía Distrital de Barranquilla de acuerdo con los principios de la contratación estatal.

Le corresponde a la Secretaria General del Distrito por medio de la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de acuerdo al Decreto Acordal N° 0801 de 2020 publicado en la Gaceta 729-2 de 2020, en cumplimiento de sus funciones, satisfacer las necesidades de las distintas dependencias del Distrito, también tiene como función la de dirigir integralmente la gestión de adquisiciones y suministros de todo tipo de servicios y abastecimientos de bienes muebles requeridos que deben ser suministrados para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital.

A continuación, se detallan las funciones de la oficina de servicios administrativos y logísticos:

“FUNCIONES”:

- Planear y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los bienes muebles e inmuebles del Distrito, de conformidad con las necesidades priorizadas y los recursos asignados.
- Realizar inventario, rotulación y asignación de bienes muebles e inmuebles adquiridos y utilizados por las diferentes dependencias del Distrito, de conformidad con las necesidades priorizadas y los recursos asignados.
- Coordinar y controlar de manera eficiente el ciclo vital de los bienes muebles e inmuebles del Distrito, cumpliendo con los procedimientos legales vigentes.
- Gestionar la enajenación, comercialización y arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles del Distrito que permitan la consecución de ingresos,
- Administrar la base de datos de inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para suplir necesidades propias de las diferentes dependencias, garantizando su debida actualización y el cumplimiento de los procedimientos y reglamentos establecidos.





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

- Coordinar en conjunto con la Secretaría Jurídica la legalización de bienes inmuebles que por naturaleza pertenecen al Distrito, en el marco de la normatividad vigente aplicable.
- Articular con demás dependencias del Distrito y las autoridades competentes la recuperación de bienes inmuebles invadidos por terceros indeterminados que atenten contra los intereses propios del Distrito como titular, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias aplicables.
- Reportar a la Oficina de Contabilidad el ingreso de bienes muebles e inmuebles para mantener actualizados los estados financieros del Distrito, cumpliendo con oportunidad los procedimientos establecidos.
- Verificar la adecuada prestación de los servicios contratados con externos en actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo, servicios generales y de vigilancia, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.
- Hacer seguimiento a los amparos y vigencias de las pólizas generales de seguros del Distrito, relacionadas con bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, en el marco de las disposiciones legales aplicables.
- Coordinar los procesos de recepción de los elementos que se adquieren para uso de la entidad y verificar que cumplan con los requerimientos exigidos en cuanto a calidad, cantidad y especificaciones a que se refiere y dan cuenta, en los actos contractuales suscritos para tal fin.
- Responder por el ingreso, custodia, entrega y registro de los elementos devolutivos, materiales, suministros, bienes de consumo y equipos de oficina que les sean asignados a los funcionarios, suscribiendo para el efecto las respectivas actas de responsabilidad, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- Expedir las certificaciones de paz y salvo respecto a los bienes devolutivos en servicios a los funcionarios o personas, que tengan a su cargo bienes del Distrito, una vez se produzca el retiro definitivo, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

En este orden, la secretaria general dando cumplimiento a la competencia para administrar los bienes del Distrito de Barranquilla otorgada por el Artículo 43 del Decreto Acordal 0801 del 2020, el cual dispone: “Dirigir la administración de bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, siendo esta una actividad que reviste de una actuación técnica y jurídica especializada que adelanta la Secretaria General a través de su oficina de servicios Administrativos y Logísticos tendiente a desarrollar entre otras las siguientes funciones:



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Realizar los estudios de títulos de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</li> <li>· Elaborar las solicitudes de restitución de bienes inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a la Secretaría Jurídica para recuperar la tenencia de los predios que se encuentran invadidos.</li> <li>· Realización de los estudios previos para los contratos de arrendamiento que se celebran entre el D.E.I.P. de Barranquilla y particulares.</li> <li>· Proyección de los derechos de petición que se le asignan al área de bienes del Distrito de Barranquilla, con el fin de darles respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos.</li> <li>· Elaboración de levantamientos ortofotogramétricos de los predios del Distrito de Barranquilla que se requieran para trámites de proyectos que se desarrollen y se encuentren dentro del plan de Desarrollo 2020-2023.</li> <li>· Elaboración de los oficios a la oficina de contabilidad en el que se les informa los bienes muebles e inmuebles que se encuentran sin limitaciones al dominio y con la documentación en orden para ser reportados a los activos del Distrito.</li> <li>· Realización periódica de los inventarios de bienes muebles en las distintas Secretarías del Distrito que se encuentran en el edificio central, así como en las sedes externas de la Alcaldía de Barranquilla.</li> <li>· Brindar asesoría y apoyo a las distintas dependencias de la administración central, respecto de las situaciones jurídicas de los bienes del Distrito de Barranquilla.</li> <li>- Realizar el acompañamiento psicosocial a las familias afectadas por las diligencias de restitución de bien fiscal.</li> <li>- Elaborar los informes psicosociales a las familias que se encuentran dentro de los predios ocupados que son de propiedad del Distrito de Barranquilla.</li> <li>- Acompañar a las familias afectadas durante el proceso posterior al retiro de los predios ocupados de propiedad del Distrito de Barranquilla, con el fin de minimizar el impacto psicosocial a las familias y que le permitan una inclusión adecuada dentro de la sociedad.</li> </ul> <p>Para ello, la Secretaría General a través de la oficina de servicios Administrativos y Logísticos, requiere contar un equipo interdisciplinario y especializado que permita el cumplimiento de las funciones antes trazadas, conformado por abogados con especialidad y/o experiencia especializada en la administración de bienes en el sector público, administradores de empresas, con la capacidad de elaborar estudios de título, realización de informes y de inventarios de bienes lo cual nos conlleva a la administración</p>
--	---



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

	<p>integral de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</p> <p>En consecuencia, y en la medida que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente y con los conocimientos especializados exigidos para dar cumplimiento a las funciones antes enunciadas, se requiere contratar un equipo de Profesionales interdisciplinario con los estudios y conocimientos especializados que presten sus servicios a la oficina de servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaria General en las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos de administración de bienes del Distrito de Barranquilla.</p>					
<p><b>3.2.OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>						
<p><b>3.2.1. Objeto Contractual:</b></p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD</b></p>					
<p><b>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1199 711 1241">ÍTEM</th> <th data-bbox="711 1199 1143 1241">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th data-bbox="1143 1199 1511 1241">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 1241 711 1325">1</td> <td data-bbox="711 1241 1143 1325">80111600</td> <td data-bbox="1143 1241 1511 1325">Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE				
1	80111600	Servicio de Personal Temporal				
<p><b>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</b></p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD</b></p>					
<p><b>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p>	<p>N/A</p>					
<p><b>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>N/A</p>					





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

**3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**3.3.1. Obligaciones del Contratista:**

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Ver Anexo - Contratistas.





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<p><b>EL DISTRITO</b> se obliga para con <b>EL CONTRATISTA</b> a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>2. Cancelar a <b>EL CONTRATISTA</b> en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>3. Suministrar oportunamente la información que requiere <b>EL CONTRATISTA</b> para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.</li> </ol>
<p><b>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

<p><b>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</b></p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de <b>CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$157.649.384)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>					
	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
	1	1-0000000- 2.1.2.02.02.0088	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48	ICLD	\$125.333.333
2	1-0000000- 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48	ICLD	\$125.649.392	
<p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.                  Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.                  Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>						
<p><b>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p>					
	Número:		<b>202300929 y 202300931</b>			
	Valor:		<b>\$250.982.725</b>			
	Autorizados por:		Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital			
<p><b>3.5.2. Variables consideradas para calcular presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p>					
	<p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>					





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

<p><b>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>	
<p><b>3.6.1. Requisitos Habilitantes:</b></p>	
<p><b>3.6.1.1. Capacidad Jurídica</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)</li> <li>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> </ol>



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

	<p> <b>13.</b> Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.  <b>14.</b> Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.  <b>15.</b> Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.  <b>16.</b> Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.  <b>17.</b> Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.  <b>18.</b> Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).  <b>19.</b> Certificación Bancaria.         </p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p><b>3.6.1.2. Experiencia</b></p>	<p>Ver Anexo - Contratistas</p>
<p><b>3.6.1.3. Capacidad Financiera</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.2. Factores de Evaluación</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.2.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riegos.</p>



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

<p><b>3.8. Garantías:</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>								
<p><b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="578 831 1026 877">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="1026 831 1516 877"><b>KAREN MORENO ECHEVERRI</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 877 1026 930">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="1026 877 1516 930"><b>55.301.425</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 930 1026 1052">Cargo:</td> <td data-bbox="1026 930 1516 1052"><b>JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 1052 1026 1129">Dependencia:</td> <td data-bbox="1026 1052 1516 1129"><b>SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO</b></td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	<b>KAREN MORENO ECHEVERRI</b>	Identificación del funcionario:	<b>55.301.425</b>	Cargo:	<b>JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS</b>	Dependencia:	<b>SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO</b>
Nombre del funcionario:	<b>KAREN MORENO ECHEVERRI</b>								
Identificación del funcionario:	<b>55.301.425</b>								
Cargo:	<b>JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS</b>								
Dependencia:	<b>SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO</b>								
<p><b>3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b></p>	<p>N/A</p>								
<p><b>3.10. Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p>Ver Anexo - Contratistas</p>								
<p><b>3.11. Liquidación del Contrato</b></p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>								
<p><b>3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>N/A</p>								
<p><b>3.13. Constancia del cumplimiento del deber</b></p>	<p>Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de</p>								





**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

<b>de análisis de las entidades estatales</b>	Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>KAREN MORENO ECHEVERRI</b>
<b>CARGO:</b>	<b>JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS</b>
<b>Proyectó:</b>	KAREN MORENO ECHEVERRI



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Codigo: MA-GC-F-018**

**Anexo – Contratistas**

8	7	6	5	4	3	2	1	No.
General	General	General	General	General	General	General	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución	Etapas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo
Emergencias sanitarias o consecuencias de epidemias o pandemias	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Retro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	<b>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</b>
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplica.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	<b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>
3	1	1	3	1	1	2	1	Probabilidad
4	2	2	3	5	2	2	4	Impacto
7	3	3	6	6	3	4	5	Valoración del riesgo
Alto	Bajo	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Supervisor	¿A quién se le asigna?
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el Impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratos.	<b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b>
2	1	1	1	1	1	1	1	Probabilidad
2	1	1	1	2	1	1	1	Impacto
4	2	2	2	3	2	2	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	Si	No	Si	No	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente	Permanente	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Durante etapa de planeación	Mensual	En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?

El Distrito de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1550 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1, 6.1, Artículo 2.2.1.1.1, 6.1, y numeral 2 del artículo 2.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a identificar, clasificar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los criterios establecidos y el convenio de los mismos, así:

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

CUADRO ANEXO LOGISTICA SECRETARIA GENERAL													
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD													
OBJETO	CDP	Fecha:	CANTIDAD	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	Experiencia Mínima	Idoneidad		Valor Mensual	Valor Contrato	PLAZO	SUPERVISOR	NOMBRE	CDP
						Mínima	Específica						
			1	<p>Asesorar a la oficina de servicios administrativos y logísticos de la secretaria general en las actividades orientadas a la administración de los bienes muebles en coordinación de los inventarios y base de bienes de propiedad del distrito, así como el control de servicios que aporten al funcionamiento de las diferentes dependencias de la alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>Presentar informes mensuales del estado de los bienes muebles del distrito, del estado de las bodegas, movimientos y disposiciones finales de desechos.</p> <p>Elaborar paz y salvo de los funcionarios salientes de la entidad.</p>	15 meses de experiencia profesional	Administrador de Empresa		\$ 4,000,000	\$ 32,000,000	6 MESES	Karen Moreno Echeverri Jefe de Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito CC 53,301,425	ALEJANDRO LINAS	CDP202300929
			1	<p>Proyectar estudio de título de los bienes de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de las actividades que le sean asignados por el supervisor.</p> <p>Rendir concepto jurídicos en general con relación a cualquier tema que tenga como objeto bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en función de sus actividades.</p> <p>Acompañar a reuniones o cualquier diligencia administrativa puntual que tenga relación con los Bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en virtud de cualquier inquietud o requerimiento que le sea expuesto por el supervisor.</p> <p>Entlar conceptos jurídicos sobre el uso, destino o utilidad de un bien inmueble de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.</p>	10 meses de experiencia profesional	Profesional en Derecho con pagado en la modalidad de especialización	\$ 3,535,000	\$ 28,440,000	6 MESES	Karen Moreno Echeverri Jefe de Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito CC 53,301,425	ALDA GAMARRA	CDP202300931	
			1	<p>Proyectar estudio de título de los bienes de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.</p> <p>Rendir concepto jurídicos en general con relación a cualquier tema que tenga como objeto bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en función de sus actividades.</p> <p>Acompañar a reuniones o cualquier diligencia administrativa puntual que tenga relación con los Bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en virtud de cualquier inquietud o requerimiento que le sea expuesto por el supervisor.</p> <p>Entlar conceptos jurídicos sobre el uso, destino o utilidad de un bien inmueble de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.</p>	10 meses de experiencia profesional	Profesional en Derecho	\$ 2,777,777	\$ 22,222,216	6 MESES	Karen Moreno Echeverri Jefe de Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito CC 53,301,425	JAHNY GUZMAN	CDP202300931	
			1	<p>Proyectar estudio de título de los bienes de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.</p> <p>Rendir concepto jurídicos en general con relación a cualquier tema que tenga como objeto bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en función de sus actividades.</p> <p>Acompañar a reuniones o cualquier diligencia administrativa puntual que tenga relación con los Bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en virtud de cualquier inquietud o requerimiento que le sea expuesto por el supervisor.</p> <p>Entlar conceptos jurídicos sobre el uso, destino o utilidad de un bien inmueble de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.</p>	12 meses de experiencia profesional	Profesional en Derecho	\$ 3,373,396	\$ 26,967,168	6 MESES	Karen Moreno Echeverri Jefe de Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito CC 53,301,425	FRANK BOLAÑO	CDP202300931	
			1	<p>Proyectar estudio de título de los bienes de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.</p> <p>Elaborar respuestas a peticiones o requerimientos que tengan relación con los bienes del Distrito o los que sean utilizados por este en función de sus actividades.</p> <p>Adeleitar los trámites referentes al saneamiento jurídico de los diversos inmuebles destinados a parques del distrito.</p> <p>Adeleitar el proceso de titulación o saneamiento de los predios que se encuentran en cabeza del ministerio de vivienda.</p> <p>Entlar conceptos jurídicos sobre el uso, destino o utilidad de un bien inmueble de propiedad del Distrito de Barranquilla o los que sean utilizados por este en función de sus actividades que le sean asignados por el supervisor.</p>	30 meses de experiencia profesional	Profesional en Derecho con pagado en la modalidad de especialización	\$ 6,000,000	\$ 48,000,000	6 MESES	Karen Moreno Echeverri Jefe de Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos Secretaría General del Distrito CC 53,301,425	JAIME JACOME	CDP202300931	